



DILIGENCIA, para hacer constar que en el día de hoy 6 de julio de 2018, conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, y el apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo de 2017), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprementur), y se convocan las mismas para el ejercicio 2018, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte, <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte>, el Acuerdo de la Delegación Territorial de Jaén de 5 de julio de 2018, por el que se da publicidad al Requerimiento de Subsanación de las solicitudes de subvención de la modalidad Creación de Nuevas Empresas Turísticas (MODALIDAD EMPRENTUR 2018), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jaén, a 6 de julio de 2018

EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo.: Manuel Carrasco Méndez



FIRMADO POR	MANUEL CARRASCO MENDEZ	06/07/2018 13:11:27	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNC753J3MRZZ1hP6LGdZKZc1x/Fs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	